



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CRITERIO DEL PRECIO MÁS BAJO, DE LA "OPTIMIZACIÓN DE ACCESOS FERROVIARIOS A NUEVAS TERMINALES (NORTE)".

En la ciudad de Sevilla, a las diez horas y cinco minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, presidida por D^a. Elena Quintas Robles, Jefa de Departamento de Gestión de Personas y Servicios Generales de la Autoridad Portuaria de Sevilla, de la que forman parte: D^a Carmen Luengo Morales, Abogada del Estado del Servicio Jurídico del Estado en Sevilla; D. Eugenio Guerrero Núñez, Jefe del Departamento Económico-financiero de la Autoridad Portuaria de Sevilla; D^a Isabel Barón Torres, Responsable de Asuntos Jurídicos de la Autoridad Portuaria de Sevilla; y D^a M^a del Rocío Ramírez Álvarez, Responsable de Contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, que actúa de Secretaria de la Mesa.

De acuerdo con lo resuelto por esta Mesa de Contratación en su reunión del día 15 de marzo de 2024, se procedió a requerir a Obras Públicas y Regadíos, S.A. para que procediera a presentar la documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La Secretaria informa de que por parte de Obras Públicas y Regadíos, S.A. se formularon alegaciones en el plazo otorgado a tal efecto sobre la oferta incurso en presunción de anormalidad, habiéndose solicitado el asesoramiento técnico del Departamento de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Sevilla, habiéndose emitido informe al respecto con fecha 21 de marzo de 2024, que a continuación se transcribe en su integridad:

"Con fecha 15 de marzo de 2024, se procedió a la apertura de las correspondientes ofertas económicas (sobre único) del procedimiento abierto, criterios de precio más bajo para la contratación de las obras de "Optimización de accesos ferroviarios a nuevas terminales (Norte)".

Tras comprobar las respectivas ofertas económicas, se entendió incurso en presunción de temeridad por su bajo importe de conformidad con lo preceptuado en el Pliego de Cláusulas Particulares a la empresa:

- Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR).

Con esa misma fecha se otorgó trámite de audiencia a la referida empresa por plazo máximo de tres (3) días hábiles, para que pudiera presentar la documentación que estimara oportuna, al objeto de poder justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, en particular a lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- e) La posible obtención de una ayuda del Estado.*

Presentada la citada documentación en plazo, se informa lo siguiente:

CSV : GEN-d2fa-c126-9d47-b01d-0405-c04d-a611-b70a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : MARIA DEL ROCIO RAMIREZ ALVAREZ | FECHA : 26/03/2024 09:38



CSV : GEN-28fe-d60a-4cd0-32ed-efc2-ca11-ff80-8dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/03/2024 09:40

FIRMANTE(2) : ELENA QUINTAS ROBLES | FECHA : 26/03/2024 13:18





- La justificación presentada por Obras Públicas y Regadíos, S.A. (OPR) se debe desestimar por los siguientes motivos:

- o En el escrito presentado no se hace referencia a lo solicitado en el requerimiento enviado, en particular no se han tenido en cuenta los valores indicados expresamente.
- o No se incluye un desglose de la oferta económica presentada.
- o No se incluye ninguna información complementaria (contratos, cartas de compromiso de colaboración, etc.) que justifique los costes asociados a la ejecución del contrato.
- o Tan solo se incluyen las siguientes afirmaciones subjetivas:
 - Que Obras Públicas y Regadíos S.A. conoce el Proyecto en profundidad.
 - Que, en el momento actual, Obras Públicas y Regadíos S.A. dispone en plantilla de la totalidad del personal técnico para acometer la construcción de dichas obras.
 - Que ha revisado la totalidad de su contenido y que, repasados aritméticamente los cálculos realizados para calcular la proposición económica ofertada, no se encuentra error alguno, considerando que el importe total de nuestra oferta económica se ajusta al valor de mercado de la obra a ejecutar y que no es consecuencia de errores ni, a nuestro juicio, entraña temeridad alguna.

Por todo lo anterior, se entiende que la justificación presentada no debe ser estimada."

Con base en lo expuesto, y con la motivación contenida en el referido informe anteriormente transcrito, la Mesa de Contratación acuerda desestimar la justificación presentada por Obras Públicas y Regadíos, S.A., informándose de viva voz a todos los presentes.

A continuación, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas, la Mesa de Contratación procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas, tal y como se indica en la siguiente tabla, formulando propuesta de adjudicación a favor de Contratas Vilor, S.L., a fin de que el Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla decida lo que estime procedente:

Licitador	Importe (IVA incluido)	Baja (BO)
Contratas Vilor, S.L.	2.696.926,65	0,19%
Asch Infraestructuras y Servicios, S.A.	2.699.356,37	0,10%

No existiendo ninguna reclamación, ni impugnación contra el acto, se da por terminado el mismo, levantándose la presente acta por la Secretaria de la Mesa con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la misma.

CSV : GEN-d2fa-c126-9d47-b01d-0405-c04d-a611-b70a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : MARIA DEL ROCIO RAMIREZ ALVAREZ | FECHA : 26/03/2024 09:38



CSV : GEN-28fe-d60a-4cd0-32ed-efc2-ca11-ff80-8dd6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Aplicación Portafirmas (<https://pf.seap.minhap.es>)

FIRMANTE(1) : SELLO ELECTRONICO DE LA SGAD | FECHA : 26/03/2024 09:40

FIRMANTE(2) : ELENA QUINTAS ROBLES | FECHA : 26/03/2024 13:18

